

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : BELKI ESTHER GARCÉS MOLINA
DEMANDADO : PEDRO FABIÁN CLAVIJO RINCÓN
RADICACION : 2015-00352

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de septiembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la solicitud que antecede, se indica al demandado que son las partes las que deben realizar la liquidación del crédito actualizada.

Igualmente, se le indica que para comparecer al proceso debe hacerlo a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>062</u> del <u>16 SEP 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria